

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45436/2014

CÓRDOBA. 18 DIC 2014

VISTO, el pedido formulado por la señora Secretaria de Relaciones Institucionales Dra. María R. del Carmen VISVISIAN, en el sentido de designar a la señora Lic. Elena HILAS (D.N.I. 11.974.145) como Personal de Gabinete en el ámbito de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales de contar con su asesoramiento y apoyo para la concreción de las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución H.C.S. Nº 690/2014, que crea la mencionada Secretaría;

Que la nombrada reúne los requisitos exigidos y el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a cubrir;

Que a fojas 1/21 se han agregado los antecedentes curriculares de la profesional propuesta;

Que por la naturaleza del cargo dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la señora Lic. Elena HILAS (D.N.I. 11.974.145), a partir del 1 de setiembre de 2014 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para desempeñar funciones de asesoramiento y apoyo para la concreción de las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución H.C.S. Nº 690/2014, que crea la mencionada Secretaría.

9



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45436/2014

ARTÍCULO 2°.- Retribuir las funciones de la señora Lic. Elena HILAS (D.N.I. 11.974.145) con una asignación complementaria equivalente entre su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Facultad de Odontología y un cargo de Secretaria de Facultad de Tiempo Completo, erogación que será afrontada con fondos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de la Resolución H.C.S. Nº 690/2014.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

Dr. ALBERT DE. LEÓN Secretario General Universidad Nagional de Córdoba Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2670